



24 de agosto de 2023

(23-5709)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ESTONIA: LEY DE PROTECCIÓN DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Miembro que notifica	ESTONIA
-----------------------------	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas
Materia	Indicaciones geográficas
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/EST/23_11804_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN O REFUNDICIÓN DEL/DE LOS TEXTO(S) JURÍDICO(S) NOTIFICADO(S)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/EST/G/1

Breve descripción del texto jurídico notificado

Esta Ley regula la protección jurídica de las indicaciones geográficas utilizadas para designar los bienes y servicios de origen natural, agrícola, artesanal o industrial, excepto las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen de los productos agrícolas, los productos alimenticios y las bebidas alcohólicas protegidas a nivel comunitario.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de enero de 2021 Fecha inicial de entrada en vigor: 10 de enero de 2000 Última modificación: 1 de enero de 2021

Otra fecha	
-------------------	--

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	14 de junio de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Justicia de Estonia Correo electrónico: info@just.ee Sitio web: https://www.just.ee/en

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.